



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 305.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 61/2025 del 11 de abril de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la tercera edición de la Ronda de Negocios 2025: Litoral + Paraguay + Brasil, que se llevará a cabo el 28 de abril de 2025, en el Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I.N°	Actividad	Fecha	Destino
Segunda Secretaria Andrea Martínez, Jefa del Departamento de Asuntos Comerciales, Negociaciones y Acuerdos de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	4.831.799	Tercera edición de la Ronda de Negocios 2025: Litoral + Paraguay + Brasil	28 de abril de 2025	Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina
Tercera Secretaria Yohana Benítez, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	4.637.102			
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Jorge González, Conductor del Departamento de Transporte	745.414			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Juan Alberto Baiardi
Ministro Sustituto

N° _____